RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de julio de 2025

Visto el expediente Nº 2534919 del 18-07-2025, presentado por los Bachilleres en Ingeniería Química Josue Leonardo Perez Mancilla y Lheonel Conde Vera**,** por el que solicita fecha y hora de Sustentación de la Tesis: **Condiciones adecuadas para modificar el área superficial de las cenizas volantes para su aplicación en la retención de Iones Niquel (II) y Plomo (II);**

**CONSIDERANDO**:

Que, el egresado Josue Leonardo Perez Mancilla**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 11 de abril de 2025, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 655 – 2025 – UNSCH -CU registrado en el Libro III a folio 383; y Lheonel Conde Vera**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 24 de agosto de 2022, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1385 – 2022 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 309;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20-08-2024, aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y en merito del Art. 16º, el Decano y Director de Escuela, nominan los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis;

Que, con Resolución Decanal N° 047-2025-UNSCH-FIQM/D se aprobó el Proyecto de Tesis: **Condiciones adecuadas para modificar el área superficial de las cenizas volantes para su aplicación en la retención de Iones Niquel (II) y Plomo (II),** presentado por los recurrentes con vigencia de un año hasta el 18 de mayo de 2026 y designando como asesor de la Tesis al Dr. León Fernando PEREZ CHAUCA;

Que con Resolución Decanal N° 072-2025-UNSCH-FIQM/D, se aprobó el Borrador de Tesis Titulado: **Condiciones adecuadas para modificar el área superficial de las cenizas volantes para su aplicación en la retención de Iones Niquel (II) y Plomo (II),** de acuerdo al dictamen presentado por los Jurados de dicha tesis;

Que, mediante el expediente Nº 2534919 del 18-07-2025, los Bachilleres en Ingeniería Química Josue Leonardo Perez Mancilla y Lheonel Conde Vera**,** solicita fecha y hora de Sustentación de la tesis: **Condiciones adecuadas para modificar el área superficial de las cenizas volantes para su aplicación en la retención de Iones Niquel (II) y Plomo (II)**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y el Dictamen aprobando el Borrador de tesis para que el interesado solicita fecha y hora de sustentación de Tesis;

De conformidad al Art. 38º, Art. 50°, Art. 51° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 22 de julio de 2025, se coordinó con los docentes conformantes del Jurado la programación de fecha y hora de Sustentación de Tesis; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2025-UNSCH-FIQM/D

**Art. 1°** **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **Condiciones adecuadas para modificar el área superficial de las cenizas volantes para su aplicación en la retención de Iones Niquel (II) y Plomo (II),** presentado por los Bachilleres Josue Leonardo Perez Mancilla y Lheonel Conde Vera, a los siguientes docentes:

| | | |
|---|---|---|
| Dr. | Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA | (Presidente) |
| Mg. | Tarcila ALCARRAZ ALFARO | (Miembro) |
| Mg. | Pedro INGA ZARATE | (Miembro) |
| Dr. | León Fernando PEREZ CHAUCA | (Miembro-Asesor) |

**Art. 2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: presencial se lleve a cabo el día 25 de julio de 2025 a las 08:00 a.m., actuando como Secretario-Docente el Mg. Fredy Rober PARIONA ESCALANTE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA*
*FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA*

*Dr AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA*
*DECANO*

Distribución:
Expediente
Bachiller Josue Leonardo Perez Mancilla y Lheonel Conde Vera
Asesor Ingº Leon Fernando PEREZ CHAUCA
Miembros del Jurado (3)
Ing° Fredy Robner PARIONA ESCALANTE
Archivo
AJPM/jaqg